



RESOLUCIÓN No. CSJBOR21-832
14 de julio de 2021

“Por medio de la cual se autoriza a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bolívar para adelantar proceso de contratación de adecuaciones de cableado estructurado, de redes lógicas, para la sede de la Rama Judicial San Andrés, Islas”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, Acuerdo PCSJA19-11339 de 16 de julio de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 14 de julio de 2021, y

CONSIDERANDO

Que conforme al Acuerdo PCSJA19-11339 de julio 16 de 2019, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura conceder autorización previa a los Directores Seccionales de Administración Judicial para celebrar contratos, conforme las siguientes reglas:

- En los contratos que afecten el rubro de adquisición de bienes y servicios, en cuantía de 100 a 3000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- En los contratos que afecten el rubro de inversión, en la cuantía de 100 a 1500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- Cuando la suscripción del contrato corresponda a los directores seccionales de administración judicial.

Que el Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena, mediante oficio DESAJCAO21-294 de 13 de julio de 2021, solicitó autorización para adelantar proceso de contratación para las adecuaciones de cableado estructurado, redes lógicas para la sede de la Rama Judicial en San Andrés, Isla, bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Que anexa el estudio previo con un valor de la contratación por CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTICUATRO PESOS (\$125.371.024), amparado con el siguiente certificado de disponibilidad:

NOMBRE	UNIDAD	NÚMERO	FECHA	RUBRO	RECURS O	VALOR A AFECTAR
CDP	27-01-08-004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA	17521	2021-06-25	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	10	\$ 15.411.024,00
CDP	27-01-08-004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA	17521	2021-06-25	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	16	\$ 109.960.000,00

Que teniendo en cuenta que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo PCSJA19-11339 de julio 16 de 2019, esto es, que en los estudios previos de la contratación se expresa la necesidad de la contratación a realizar y la concordancia con las políticas fijada por el Consejo Superior de la Judicatura (punto 3), las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial (punto 7.3), el alcance de la contratación indicándose los productos o servicios que se espera obtener (punto 4) y el cronograma estimado para la gestión contractual. Adicionalmente, se adjuntaron los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17521 del 25 de junio de 2021.
- Estudio de mercado y análisis del sector.
- Proyecto de pliego de condiciones

Que teniendo en cuenta la documentación aportada, este Consejo Seccional

RESUELVE

ARTICULO 1°. Autorización: Autorizar al Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena para adelantar proceso de contratación para las adecuaciones de cableado estructurado, redes lógicas para la sede de la Rama Judicial en San Andrés, Isla, bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, por la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTICUATRO PESOS (\$125.371.024).

ARTICULO 2°: La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, quien ostenta la representación legal y es órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, es responsable de la preparación, suscripción y ejecución de los contratos que celebre en cumplimiento de la presente autorización.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P.IELG/KUM